



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002249-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas mayores en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, Ley 16/2010, de 20 de diciembre, en su artículo 19 dice en su punto primero que las prestaciones esenciales, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existente. Y este mismo artículo en su punto 2 letra j establece que la atención residencial es una prestación esencial.

La página web de la Junta de Castilla y León califica las RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES "como el recurso



más especializado para la atención de las necesidades de las personas mayores. La Junta de Castilla y León cuenta con una amplia red de plazas residenciales distribuidas en 20 centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y numerosos centros concertados repartidos por toda la geografía regional, tanto en las capitales de provincia como en numerosas localidades en mundo rural".

Servicios que se prestan:

Hosteleros: alojamiento, habitaciones personalizadas, comedores, dietas adecuadas...

Lavandería: limpieza de ropa personal.

Limpieza de las instalaciones.

Mantenimiento.

Servicio telefónico.

Custodia de propiedades personales.

Cafetería.

Transporte.

Cuidados personales y atención individual personalizada.

Valoración con plan de atención individualizado.

Actividades de la vida diaria: higiene personal, aseo y vestido; estética del usuario, servicio de peluquería; apoyo para la movilización; alimentación; administración de medicación; atención nocturna.

Manejo de trastornos del comportamiento.

Ayuda para actividades instrumentales: ayudas técnicas, gestiones personales.

Sanitarios: Atención médica, Enfermería 24 horas, Fisioterapia...

Psicosociales: atención social, terapia ocupacional, voluntariado, atención psicológica.

Servicios de información/atención y participación al usuario y la familia.

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León en Segovia hay 3104 plazas residenciales, de las cuales tan solo 478 son plazas públicas y 194 son plazas concertadas.

En términos porcentuales solo el 15,43 % de las plazas residenciales son públicas y solo el 7,3 % son plazas concertadas.

Datos que reflejan que en la provincia de Segovia es la que menos plazas concertadas tiene si lo comparamos con el resto de las provincias de Castilla y León.

Datos que demuestran la desigualdad de acceso a los recursos y los desequilibrios territoriales existentes en el territorio castellano leonés.

Y datos que demuestran la falta de compromiso por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para garantizar recursos públicos de atención a las personas mayores.



Asimismo el último Informe del Procurador del Común instaba a la Consejería de Familia:

"Que se adopten las medidas necesarias para potenciar los esfuerzos de la política social dirigidos a completar la red de recursos residenciales para personas mayores en esta Comunidad Autónoma, eliminando progresivamente la insuficiencia de plazas públicas y concertadas mediante su aumento o la cooperación con la iniciativa privada a través de la concertación, para adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda actual existente y garantizar el acceso rápido a la atención concedida y el carácter excepcional de las prestaciones económicas. Y todo ello con el sistema de acceso que favorezca a los beneficiarios y no perjudique la libertad de elección de centro ni la elección del momento en que se desee ingresar".

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas mayores en la provincia de Segovia".

Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández